

---

Abren en Cuba Registro del Creador Audiovisual Independiente

24/09/2019



El Registro del Creador Audiovisual y Cinematográfico Independiente en Cuba tramita desde hoy las solicitudes de todos los interesados en integrarlo y puedan presentar los documentos que avalen su trayectoria.

Gracias a un nuevo decreto-ley que reconoce y norma la condición laboral del creador audiovisual y cinematográfico independiente en este país caribeño, los realizadores de cine y trabajadores de la televisión podrán inscribirse en la sede del Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos (Icaic) o del Instituto Cubano de la Radio y la Televisión (ICRT).

De acuerdo con el portal web Cubacine, los documentos necesarios para la solicitud de ingreso son un currículum actualizado, dos fotos de carné y hasta tres obras producidas en formato DVD.

A su vez, quien lo estime podrá entregar avales que legitimen su labor profesional en las diferentes especialidades.

En la oficina del Registro, el realizador recibirá una planilla que debe llenar en ese momento para completar su solicitud, aunque igual puede obtenerla de manera digital en el portal Cubacine.

La normativa aprobada por el Consejo de Estado el 25 de marzo anterior fomenta la creación cinematográfica y audiovisual en el país.

Dicho instrumento convierte al creador de cine y televisión en entes económicos con la posibilidad de ser contratados y de contratar a personas naturales jurídicas cubanas y extranjeras para poder llevar a cabo su trabajo.

Al mismo tiempo, permite al creador abrir cuentas bancarias corrientes, al dotarlo de una representación legal, reconocida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, todos los organismos centrales del Estado y, principalmente, ante el Banco Central de Cuba.

El decreto reconoce al Icaic como el mecanismo rector de las políticas cinematográficas en el país y lo responsabiliza con la administración del Registro.

Además, aprueba los colectivos de creación audiovisual y cinematográfica, teniendo en cuenta que el cine y ciertas producciones audiovisuales requieren una labor de construcción compartida.

El decreto se encuentra en correspondencia con los principios fundacionales del Icaic, institución que este año celebra 60 años de fundada al quedar constituida en la primera ley revolucionaria en el ámbito cultural (la 169).

---